



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Decreto

Número: DECRE-2026-1824-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 29 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2020-14824470-GDEBA-HZGAAAEMSALGP

VISTO el expediente EX-2020-14824470-GDEBA-HZGAAAEMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Leandro Nicolás WIRZ en el Hospital Interzonal "Dr. Alberto Eurnekian" de Ezeiza, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4799/15 del Ministerio de Salud, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentada por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Químico/a – Bioquímico/a – Bacteriólogo/a, en grado de Asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal "Dr. Alberto Eurnekian" de Ezeiza;

Que conforme el Acta labrada por el jurado constituido a tales efectos, se seleccionó a Leandro Nicolás WIRZ para cubrir el cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, detallado en el párrafo que antecede;

Que, en consecuencia, se propicia la designación del citado agente, a partir del 14 de octubre de 2015, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el referido cargo, por haber obtenido el puntaje suficiente;

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar, a partir del 14 de octubre de 2015, la designación con carácter interino de Leandro Nicolás WIRZ, en idéntico cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, formalizada por Resolución N° 2756/14 del Ministerio de Salud;

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2026 – Ley N° 15.557;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del dieciséis por ciento (16 %) sobre la remuneración que percibe;

Que, en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por el Decreto N° 2868/02, Leandro Nicolás WIRZ debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el párrafo anterior;

Que, asimismo, se deja establecido que la Dirección Provincial de Hospitales en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73 (Texto según Ley N° 13.644), ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por el agente de referencia con relación al cargo que ostenta en la Dirección de Criminalística – Gendarmería Nacional Argentina, a partir del 14 de octubre de 2015, y por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2014 -fecha de su designación como personal interino- y hasta la fecha consignada precedentemente;

Que Leandro Nicolás WIRZ se encuentra alcanzado por los términos del Decreto N° 598/15, modificado por Decreto N° 1554/22, por el cual se declaró el desgaste laboral o agotamiento prematuro para el personal que presta servicios en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se exceptúa de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17E y modificatorios y se impulsa conforme los términos de los artículos 5°, 7° inciso 1), 21 inciso b), 26 y 50 de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 14 de octubre de 2015, la designación de Leandro Nicolás WIRZ (DNI 31.737.155 – Clase 1985) como Bioquímico, en grado de Asistente, con carácter Interino y un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal “Dr. Alberto Eurnekian” de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la entonces Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, dispuesta por Resolución N° 2756/14 del Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 14 de octubre de 2015, en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N°10.471 y modificatorias, a Leandro Nicolás WIRZ (DNI 31.737.155 – Clase 1985) como Bioquímico, en grado de Asistente y con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal “Dr. Alberto Eurnekian” de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, conforme Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, en los términos de lo establecido en los artículos 5°, 7° inciso 1), 21 inciso b) y 26 de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, exceptuando la medida de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17E y modificatorios.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 14 de octubre de 2015, el agente mencionado precedentemente debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del dieciséis por ciento (16%) sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73 (Texto según Ley N° 13.644), ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Leandro Nicolás WIRZ (DNI 31.737.155 – Clase 1985), con relación al cargo que ostenta en la Dirección de Criminalística – Gendarmería Nacional Argentina, a partir del 14 de octubre de 2015, y por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2014 -fecha de su designación como personal interino- y hasta la fecha consignada precedentemente.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 1.1.1.12: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 14 – Subprograma: 10 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 270 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria Presupuesto General Ejercicio 2026 – Ley N° 15.557.

ARTÍCULO 6º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, Economía y Gobierno.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by KREPLAK Nicolas
Date: 2026.09.17 15:12:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

NICOLAS KREPLAK
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by LÓPEZ Pablo Julio
Date: 2026.09.18 15:47:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Pablo Julio López
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by BIANCO Carlos Alberto
Date: 2026.09.25 17:09:35 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Carlos Alberto Bianco
Ministro
Ministerio de Gobierno

Digitally signed by KICILLOF Axel
Date: 2026.09.29 09:19:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Axel Kicillof
Gobernador
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires